

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que puzane de las mismas; pero los de interés particular saharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, qui debe deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de preudadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Junio)

CAPITANÍA GENERAL

DE

Burgos, Navarra y Vascongadas

6.º Cuerpo de Ejército

Real ordeu que se cita

Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—9.º Sección.—Excmo. señor.: La Reina Regente dei Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:—1.º Se llama al servicio activo de las armas á los reclutas comprendidos en el sorteo supletorio á que se refieren los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 29 de Octubre último (D. O. núm. 250).—2.º La concentración en las zonas de la Península, Baleares y Canarias, se efectuará el día 21 del corriente, para los re-

clutas del cupo de la Península; y los de Ultramar, para recibir instrucción se encontrarán en las fechas que oportunamente se designarán por este Ministerio.—3.º Los primeros se distribuirán entre los batallones de Telégrafos y Ferrocarriles, 1.º y 4.º Regimiento de Zapadores Minadores y los de Infantería y Batallones de Cazadores de la Península y posesiones del Norte de Africa, en la forma que se detalla en el estado inserto á continuación por lo que se refiere á los procedentes de zonas de la Península. Los pertenecientes á las de Baleares y Canarias cubrirán las bajas de los Cuerpos regionales respectivos.—4.º La distribución de reclutas á los Cuerpos la hará el Capitan general de la region á que éstos pertenecen, procurando que los de Infantería queden nivelados en su fuerza con relación á la de plantilla, excepto el de la Reina, núm. 2, al que se destinarán 200 reclutas.—5.º Los Capitanes generales de las regiones que deben dar reclutas para Cuerpos de Infantería de otra se pondrán de acuerdo con el de ésta respecto al número que se ha de incorporar á cada unidad, con objeto de que sean destinados desde las zonas y marchen directamente á su guarnicion.—6.º Las partidas receptoras serán nombradas dentro de la region en que se halla enclavada la zona, y conducirán los reclutas á sus respectivos Cuerpos, aunque se hallen en otro distinto, haciendo los viajes de ida y regreso por vías férreas y marítimas por cuenta del Estado. Los reclutas para Ingeniero, serán elegidos y conducidos por personal de este Cuerpo.—7.º Las bajas que experimente el número de mozos en cada zona, afectarán proporcionalmente al señalado en ella para cada Cuerpo.—8.º Para la elección, socorros, revistas y demás operaciones relativas á la distribución del contingente, se observarán las prescripciones contenidas en el capítulo 13 del Reglamento dictado para la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en cuanto sean aplica-

bles á las de esta circular.—9.º Los Capitanes generales adoptarán las disposiciones convenientes para que tenga esta disposición la mayor publicidad, recabando de las autoridades civiles su insercion en los «Boletines oficiales» de las provincias y resolverán cuantas dudas pudieran ofrecérseles, comunicándolas á este Ministerio, cuando así lo aconseje su importancia.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1897.—Azcárraga.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. interino, José Muratoni.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Carreteras

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897 la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Valladolid á Santander provincia de Santander cuyo presupuesto de contrata es de 14.056 pesetas 10 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucion de 11 de Setiembre de 1886 en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondien-

tes en dicho Ministerio y en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultén dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del Excmo. señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 11 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe

Enrique Riguelme

Modelo de proposicion

D. N...., N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Valladolid á Santander provincia de Santander se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga,

admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, la Dirección general de Obras públicas ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Burgos á Peñacastillo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 13.950 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas situada en el local que ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del Excmo. señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 11 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme

Modelo de proposición

D. N.... N...., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de...., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para la conservación de la carretera de Burgos á Peñacastillo provincia de Santander se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos;

escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señala alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, la Dirección general de Obras públicas ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Muriedas á Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 20.290 pesetas 51 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del Excmo. señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 11 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme

Modelo de proposición

D. N.... N...., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de...., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Muriedas á Bilbao, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897 la Dirección general de Obras públicas ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio á la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico para conservación de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Santander cuyo presupuesto de contrata es de 13566 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Setiembre de 1886 en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública el tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del Excmo. señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio

Santander 11 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme

Modelo de proposición

D. N.... N...., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de Palencia á Tinamayor provincia de Santander se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1897, la Dirección general de Obras públicas ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de

los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de la Estación de Torrelavega á Oviedo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 23.258 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en esta Jefatura.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será 240 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 11 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme

Modelo de proposición

D. N.... N...., vecino de...., según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el actual año económico para conservación de la carretera de la Estación de Torrelavega á Oviedo provincia de Santander se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Los individuos de clases pasivas

que tienen consignado en esta provincia el pago de sus haberes pueden acudir á la Depositaria-pagadora en los días y por el orden que á continuación señalan.

Día 18

Pensiones-Remuneratorias-Regulares-Exclaustrados y Jubilados.

Día 19

Monte-pío civil.

Día 21

Monte-pío militar.

Día 22

Retirados.

Día 23

Crucos.

Día 24

Todas las clases indistintamente y Retenciones.

Santander 12 de Junio de 1897.—
El Interventor, G. Pola.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en las sesiones correspondientes á los meses de Enero y Febrero de 1897.

Admitir la dimision de tres músicos nombrados en su reemplazo a don Antonio Pierrugues, á don Juan Garcia y don Adolfo Soto.

Abstenerse de resolver en la denuncia presentada por don Victoria no F. Losada, sobre una bajada de aguas por un copropietario en la casa núm. 1 de Puerta la Sierra.

Hacer la distribucion de fondos para el presente mes.

Dar socorro á las viudas de los guardias Isidro Rodriguez y José Bragado.

Ceder una sepultura á D. José Estrani.

Anunciar la plaza de carretero de obras municipales.

Sacar á segunda subasta la adquisicion de materiales para reparacion de calles.

Aprobar las cuentas de obras hechas por la Administracion en la semana del 27 de Diciembre al 2 de Enero.

Hacer la distribucion de fondos de Ensanche.

Pagar la cuenta de servicios del cuerpo de Bomberos, correspondientes al mes de Diciembre.

Declarar inadmisibles varias proposiciones de suministros de artículos para las casas de Beneficencia y anunciándose nueva subasta.

Admitir como vecino á D. Francisco Murga.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos del mes anterior.

Empedrar el trozo de calle que une la de las Animas con la de Burgos.

Sacar á concurso la plaza vacante de Alguacil notificador.

Dar un socorro á la viuda del notificador Gregorio Rosado.

Aprobar el plano presentado por D. Fermín San Miguel para construir en los solares números 3 y 5 de la calle Alta.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 3 al 9 del corriente.

Admitir la dimision del fogonero Pedro Gil.

Conceder dos meses de licencia al subjefe de la estufa de desinfeccion.

Sacar á concurso la provision de la plaza de auxiliar de Practicante de la Casa de socorro.

Dar un socorro á la viuda del Practicante D. Dionisi Ainsúa.

Conceder una sepultura á D. Pascual Hurtasun.

Denegar la peticion de algunos vecinos del paseo de la Concepcion que pretendian que se cortáran los árboles existentes para sustituirlos por otros, ordenando se repongán las faltas y los secos.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion en la semana del 10 al 16 del presente mes.

Adjudicar definitivamente á don Manuel Cache la subasta para adquisicion de materiales.

Destituir al oficial de la limpieza pública Antonio Gonzalez.

Denegar á los patrones de lanchas el permiso que solicitaban para abrir á primera hora de la mañana las tabernas donde depositan sus útiles de pesca.

Aprobar el apoyo dado por la Alcaldía á la Cámara de Comercio en sus gestiones para conseguir el establecimiento de la Escuela de Comercio.

Conceder un mes de licencia al Concejal D. Estandisao Cacho.

Admitir la dimision de jardinero á Ventura Ruiz.

Aceptar en principio la construccion de un depósito administrativo para alcornoques, aguadientes y mantecas en el terreno de Maliaño que indique la Comision de Ensanche.

Comprar á la señora viuda de Gallo un terreno en la prolongacion de la calle de Numaucia para la construccion de un grupo de Escuelas y apertura de las calles limitrofes y á los herederos de D. Tomás Quintanilla.

Nombrar carrero de servicios municipales á D. José Maria Villanueva.

Declarar no haber lugar á deliberar sobre la vacante de Practicante de la cárcel.

Resolver las reclamaciones presentadas para la rectificacion de las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Nombrar alguacil notificador á don Eugenio Cano Perez.

Ceder una sepultura en Ciriego á don Gerónimo Grosso.

Aprobar las cuentas de obras hechas por Administracion en la semana del 17 al 23 del presente mes.

Adjudicar la subasta de suministro de aceite, garbanzos, alubias y arroz para las casas de Beneficencia.

Admitir la dimision al músico don Francisco Rubiales.

Aceptar las condiciones que los representantes de los terrenos de la Tegara y barrio de Balbuena en los que se proyecta construir los dos grupos de escuelas, fijar para llevar á efecto el contrato.

Fijar las condiciones en que el Ayuntamiento solicitará al Gobierno la concesion de la red telefónica entre Santander y Bilbao para luego trasmitirla libre de todo compromiso á la Sociedad de teléfonos de Barcelona.

Autorizar á la Alcaldía para tomar personal para hacer las listas electorales.

Aprobar el presupuesto adicional para el presente ejercicio económico.

Hacer la distribucion de fondos para el presente mes.

Decir á la Administracion de Hacienda el precio y condiciones para hacer el patron de cédulas personales.

Expropiar un terreno á los herederos

de don Santos Zorrilla para continuar las obras de la calle de Bonifaz.

Hacer por Administracion obras en caminos del Cañon en el Sardinero con objeto de dar trabajo á las clases obreras.

Anunciar una vacante de jardinero. Autorizar á la Junta administrativa del pueblo de Peña Castillo para que haga prestaciones personales.

Dar prórroga de tres meses al contratista de las obras del Mercadillo de la calle de Atarazanas.

Conceder prórroga al contratista de las obras en construccion de una escuela en el Sardinero.

Aprobar las cuentas de obras hechas por Administracion en la semana del 24 al 30 de Enero.

Autorizar á don Julian Gutierrez de Celis para elevar un piso y poner miradores en la casa núm. 20 de la calle de Mendez Nuñez.

Aprobar el presupuesto adicional de Ensanche.

Negar á los vigilantes de la cárcel unos capotes de agua que pedían.

Desestimar las propuestas de don Cesáreo Ortiz y don Silvestre Gonzalez, contra la adjudicacion de la subasta de varios géneros para los establecimientos de Beneficencia.

Ceder al Sanatorio interinamente la otra ala del edificio municipal de Calzadas Altas.

Gastar 7000 pesetas para dar trabajo á las clases obreras en el Parque de la Magdalena.

Admitir la plaza de barrendero vacante por muerte de Simon Cubría.

Conceder una sepultura á doña Pilar Fernandez Rojo y otra don Juan D. Aldasoro.

Autorizar á don Demetrio Rivero para colocar una batería de miradores en la casa número 13 de la calle de Velasco.

Formar expediente de expropiacion de tres casas del Callejon del Can.

Aprobar las cuentas de Obras hechas por Administracion en la semana del 21 de Enero al 6 de Febrero.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de apertura de la calle transversal desde las Animas á la de Búrgos.

Hacer la distribucion de fondos de Ensanche.

Pagar las cuentas del cuerpo de Bomberos del mes de Enero.

Desestimar la pretension del contratista de la recoleccion de basura de que se le eximiera de traer carros los dias lluviosos.

Admitir la dimision del caminero Domingo Rivera.

Empadronar como vecino á don Mariano Lusares.

Reformar el pavimento de las calles de la Blanca, Puente y Plaza de la Constitucion.

Ceder terreno en Ciriego para hacer un panteon á doña Manuela Diaz Campon.

Autorizar á don Pedro Raba para ensanchar una puerta en la casa número 25 de la calle de San Francisco.

Idem á Sor Paula Arenal para elevar un piso en la casa Convento de las Siervas de María.

Ceder un sobrante de via pública en Cueto á D. Julian Rumayor.

Ceder otro sobrante de via pública en San Roman á D. Lorenzo Bustillo.

Comprar un rastrillo mecánico para barro.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion del 7 al 13 del presente mes.

Hacer por administracion una reforma en la carretera de la segunda playa del Sardinero.

Nombrar jardinero á D. José Cobo.

Adjudicar definitivamente á D. Narciso de la Cueva, la subasta para la construccion del depósito y distribucion interior de aguas en el cuartel de María Cristina.

Anunciar la vacante de fogonero del Parque de incendios.

Determinar la forma de hacer el transporte de materiales en el interior del cementerio de Ciriego.

Nombrar á D. Adolfo Ordoñez, Practicante de la Casa de socorro.

Declarar cuatro vacantes en la Junta de Asociados señalando la próxima sesion ordinaria para el sorteo de los que han de ocuparlas.

Conceder un mes de licencia al Teniente Alcalde D. José Maria G. Calderon.

Nombrar músico de tercera á don Marcelo Sierra.

Declarar prórroga al plazo del reemplazo de 1894 Branc Bufala Alonso.

Conceder un socorro á la viuda del barrendero Simon Cubría.

Reconocer un censo contra los propios de esta ciudad y á favor de doña Serafina Rodriguez de la Vega, mandando pagar los intereses de los cinco últimos años.

Tener por dimitida á la Junta Administrativa de Cueto en el expediente sobre entrega de caminos de propios.

Conceder una sepultura en Ciriego á Wenceslao Macho y un aumento de terreno á D. Adolfo Vallina.

Aprobar el plano para que D. José de la Vega pueda construir una casa en la calle Alta.

Autorizar á D. Francisco Tafall para construir un grupo de dos hoteles en el paseo de la Concepcion.

Conceder la apertura de la calle de Sevilla.

Anunciar una vacante de caminero.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion del 14 al 20 del presente mes.

Felicitar al ilustre literato D. José Maria de Pereda por su ingreso en la Academia española, consignando en acta la satisfaccion del Ayuntamiento por tan merecido y glorioso suceso.

Santander 27 de Abril de 1897.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Treviña.—Sixto Valcázar.

Ayuntamiento de Hermandad de Campob de Suso

En el pueblo de Salces de este Distrito, se halla premado un novillo de 2 á 3 años, color ablandado, y asta blanca y bien formada, que se encuentra abandonado y causando daños en término de dicho pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que, el que se considere su dueño, se presente á recogerle en el término de 15 dias á contar desde la insercion en el «Boletín oficial» pues de no verificarlo, se procederá á su venta con arreglo á las prescripciones legales.

Espinilla 9 de Junio de 1897.—Elias Garcia.

Ayuntamiento de Castañeda

Terminado el patron de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público por término de ocho dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Castañeda 10 de Junio de 1897.—El Alcalde, Leocadio de la Mora.

Providencias judiciales

DON JOSE DE SARO Y BARREDA,
Juez municipal de Villacarriedo.
Hago saber: Que el día ocho del mes de Julio próximo y hora de las diez de su mañana se subastarán en la Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

Pesetas.

1.^a Una tierra labrantía en el sitio del Coterón, Vega de Preagil término del pueblo de Bárcena en este Ayuntamiento de cabida tres y medio carros ó sean siete áreas seis centiáreas que linda por Sur José Gomez Norte Ramundo Perez. lo mismo que al saliente y Poniente Fernando Mazorra, tasada en ciento once pesetas 111

2.^a Otra tierra labrantía radicante en dicha Vega y sitio, de cabida carro y medio ó sean tres áreas cuatro centiáreas, linda por Sur José Gomez, Poniente Miguel Trueba, Saliente carretera y vale cuarenta y siete pesetas 47

3.^a Un terreno dedicado á prado de cabida carro y medio ó sean tres áreas cuatro centiáreas radicante en la mies de Preagil sitio de Pozadillo de referido término, que linda por Sur y Saliente Francisco Gutierrez Pando, Norte Joaquin Gonzalez y Poniente Tomás Revuelta y vale veinte y tres pesetas 23

Y 4.^a Otra tierra labrantía de cabida carro y medio ó tres áreas cuatro centiáreas, radicante en la Vega de Preagil sitio de Sancho Gomez, de referido término que linda por Sur Raimundo Perez, Norte herederos de Miguel Portilla, Saliente Leonor Gomez y Poniente Narciso Perez y vale cuarenta pesetas 40

Total pesetas 221

Estas fincas fueron embargadas á don Facundo Fulgencio Pardo, padre y representante legal de su hija menor Clotilde, vecinos de referido Bárcena y se subastan para con su valor hacer pago á don Felipe Crespo Abascal de un crédito y las costas de un juicio verbal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, quienes deberán consignar en el acto el diez por ciento de la tasación, que no se admitirá postura que no llegue á las dos terceras partes de su valor y que no hay título de dominio inscrito de dichas fincas.

Dado en Villacarriedo á diez de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—José de Saro.—Por su mandado; Celestino S. de Maza.

DON JOSÉ DE SARO BARREDA, Juez municipal de este término de Villacarriedo.

Hago saber: Que el día ocho del mes de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, se subastarán en la Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

Pesetas.

1.^a Una tierra de labor,

radicante en la mies de Preagil, sitio de la Helguera, término del pueblo de Bárcena en este Ayuntamiento, de cabida dos y medio carros próximamente ó sean cinco áreas tres centiáreas, linda al Este Emeterio Gutierrez, Poniente Raimundo Perez, Sur Scapio Esles y Norte Joaquin Gonzalez, tasada en setenta y cinco pesetas 75

Y 2.^a Otra tierra labrantía, de cabida cinco carros próximamente ó sean diez áreas cinco centiáreas, radicante en dicha vega de Preagil y sitio de San Clemente, linda al Este herederos de don Juan Antonio Gomez, Poniente los de don Martin Villalar, Sur y Norte matos, tasada en setenta y cinco pesetas 75

Estas fincas fueron embargadas á don Facundo Fulgencio Pardo, padre y representante legal de su hija menor Clotilde, vecinos de referido Bárcena y se subastan para con su valor hacer pago á don Francisco Sañudo Carral, de un crédito y las costas de un juicio verbal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, quienes deberán consignar en el acto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no llegue á las dos terceras partes del valor, y que no hay título de dominio inscrito á favor del ejecutado ni de su hija que es á quien pertenecen.

Dado en Villacarriedo á diez de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—José de Saro.—Por su mandado, Celestino Santa María.

Don Juan Arzadun y Zabala, Capitan Ayudante del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente seguido contra el artillero segundo, Domingo Lavin Lavin por la falta grave de desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Domingo Lavin Lavin artillero segundo del expresado Regimiento; natural de San Roque provincia de Santander, hijo de Domingo y de Manuela, soltero, de diez y nueve años y ocho meses de edad, de oficio, jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, y talla un metro seis cientos noventa y ocho milímetros, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander, comparezca en el Cuartel que ocupa este segundo Regimiento de Artillería de Montaña, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de desercion; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parandole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles, como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Domingo Lavin Lavin, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con la seguridad conveniente al Cuartel que ocupa este Regimiento y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Pesetas.

Dado en Victoria á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Arzadun.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Campó de Yuso
Corvera
Hermandad de Campó de Suso
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luenta
Rionansa
Ruento
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
Villaescusa
Villaverde de Trucios

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de sucastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruento	17 45
Ruiloba	5 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruento	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luenta	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruento	9 89
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luenta	5 70
Miengo	10 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermandad Campó de Suso	61 60
Luenta	35 20
Ruento	4 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Vai de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Bárcena Pié de Concha	1 70
Cabezón de Liébana	13 10
Camaleño	4 16
Campó de Yuso	4 90
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20
Enmedio	16 90
Hermandad Campó de Suso	11 20
Lamason	13 95
Luenta	2 40
Miera	1 80
Pesquera	1 30
Pielagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosa	5 75
Ruento	3 40
Ruesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayon	13 45
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Uznayo	3 70
Udías	7 54
Vai de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Valdáliga	6 10
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3

El contratista del Boletín oficial, ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos a dicha oficina.